



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
11 AGO 2010	
Recibido.....	139.....Hs.
Exp. N°.....	24269.....S.F.F.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, incorpore al **Programa Provincial de Vacunas** que depende de la Dirección Provincial de Promoción y Prevención de la Salud, **como Obligatoria y Gratuita la Vacuna contra la Meningitis.**

Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS  
Diputada Provincial

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Lo que me impulsa a la presentación del presenta proyecto, es que, son los mismos profesionales del arte de cursar quienes aconsejan la llamada vacuna contra la meningitis. Ello está dado, por el hecho de que el agente inmunizador contra el neumococo no está en el calendario de inmunizaciones, considerando al mismo como costoso, y que los mismos pediatras lo recomienda.

La llamada vacuna contra la meningitis, es una vacuna conjugada de siete cepas del neumococo. Fue aprobada en la Argentina hacia fines del año 2000. Tiene la ventaja que puede aplicar a niños por debajo de los dos años de edad, que constituye el grupo de más riesgo. Además, también tiene la ventaja de prevenir la neumonía y la otitis.

La colocación de esta vacuna puede administrarse a partir de los 2 meses de vida, sola o simultáneamente con la vacuna triple (antitetánica, andiftérica y anti tosconvulsa), o cuádruple.

Con respecto a la enfermedad podemos decir que las causas más comunes de meningitis son las infecciones virales que generalmente



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

mejoran sin tratamiento. Sin embargo, las infecciones meningíticas bacterianas son extremadamente graves y pueden producir la muerte o daño cerebral incluso con tratamiento.

La meningitis bacteriana aguda es una verdadera emergencia médica y requiere tratamiento inmediato en un hospital. La meningitis viral es más leve y ocurre con mayor frecuencia que la meningitis bacteriana.

No desconocemos que la Provincia puso en marcha una campaña para prevenir las enfermedades respiratorias y las meningitis, y que en todos los Centros de Salud se está colocando gratuitamente la vacuna 23 valente. Pero para ello, las personas tienen que concurrir voluntariamente. Lo que nosotros planteamos en el presente proyecto es que esta vacuna se encuentre en el calendario obligatorio.

En el mismo sentido, sabemos que a nivel nacional se evalúa la posibilidad de incluir en el calendario de vacunación obligatoria una dosis contra esta bacteria para chicos a partir de los dos meses de vida.

Ya he manifestado en un proyecto anterior mi preocupación por la prevención de esta grave enfermedad. En un Pedido de Informe (Expte. 20.543) he solicitado se me informe si en los hospitales Públicos se proveen en forma gratuita las vacunas correspondientes para la prevención de la enfermedad meningitis. Y es también en base a la respuesta de ese proyecto que vengo ahora a solicitar se amplíe el lista de vacunas obligatorias del Programa Provincial de Vacunas.

Por lo aquí manifestado es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.

  
Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS  
Diputada Provincial